

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diez de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 588-2011-R.- CALLAO, 10 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 20 de agosto del 2010, del profesor asociado a tiempo parcial Mg. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, adjuntando el Proyecto de Investigación "OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTES VEHICULARES CON FACTORES DE COSTE VARIABLE", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, señalándose en el Art. 33º que los profesores nombrados a Tiempo Parcial, Contratados y Jefes de Prácticas pueden presentar y aprobarse sus Proyectos de Investigación, sin percibir la asignación económica correspondiente, siguiendo el mismo trámite señalado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, en efecto, el profesor Mg. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, con fecha 20 de agosto del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica según Resolución Nº 015-2011-CDIIFIEE de fecha 18 de abril del 2011, así como la Resolución Nº 065-2011-CFFIEE de fecha 03 de mayo del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 822-2011-VRI (Expediente Nº 04546) recibido el 06 de junio del 2011, remite el Informe Nº 174-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTES VEHÍCULARES CON FACTORES DE COSTE VARIABLE**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

JEFE DEL PROYECTO : Mg. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL

CATEGORÍA : ASOCIADO T.P.

PROYECTO : “OPTIMIZACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTES VEHÍCULARES CON FACTORES DE COSTE VARIABLE”.

CRONOGRAMA : 01 de junio del 2011 al 31 de mayo del 2012
(12 meses)

RESOL. DE FACUL. Nº : 065-2011-CFFIEE

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; IIFIEE; CDCITRA; OGA, OCI; OAGRA,
cc. OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.